

Manizales, Diciembre 19 de 2018

SEÑORES:
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.
Atte/ Ing. LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
Supervisor Interno
Manizales – Caldas

ASUNTO: Solicitud adición en plazo contrato 210-2018

Debido a inconvenientes de tipo técnico, en el desarrollo del contrato No.210-2018, cuyo objeto es: REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO SETOR LA MORAVIA SUBIDA A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SUPÍA – DEPARTAMENTO DE CALDAS, la normal ejecución de las obras civiles, se han visto afectadas en su rendimiento, ocasionando retrasos y por lo tanto es necesario realizar una adición en el plazo de ejecución del mismo.

Los inconvenientes que se han tenido se describen de la siguiente manera:

1. En la realización de las excavaciones en zanja para la instalación de la tubería, han aparecido importantes volúmenes de roca, los cuales superan el 60% de estos volúmenes, y que no permiten la realización de la actividad de manera manual, por lo tanto fue necesario acudir otros métodos no manuales, más dispendiosos y que demandan más tiempo de ejecución, tales como la perforación de la roca con taladro eléctrico y su posterior demolición con cuña y/o cemento expansivo "crack".
2. La vía en intervención, es la principal de comunicación con diferentes veredas del Municipio de Supía, tales como Taborda, La Divisa, La Torre, La Amalia y La Quinta, de acuerdo con el objeto del contrato se deben construir la domiciliarias que cruzan la carretera, y por lo tanto el cierre total de la misma, lo que ha ocasionado bastantes inconvenientes con la comunidad que se moviliza hacia las veredas mencionadas, sin poder laborar normalmente, pues se ha tenido que realizar un proceso de socialización previo con la comunidad y entidades municipales, al igual que tener que dar "paso" continuo por los sitios en intervención a los motociclistas, por estas

razones y sumado a la existencia de las formaciones rocosas, la obra ha generado retrasos en su normal ejecución.

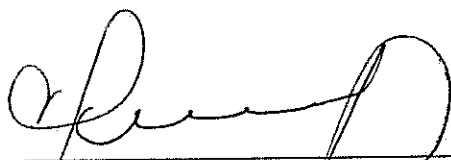
3. Por la actual época navideña, y su gran cantidad de festivos, el número de días laborables se disminuye considerablemente, por lo tanto esto influye en el rendimiento de los trabajos.

4. La consecución de personal para la ejecución del proyecto ha sido difícil y demasiado "fluctuante", pues muchos de los colaboradores, por la dificultad de los trabajos abandonan el mismo a los pocos días de su inicio.

Por las razones anteriormente expuestas, les solicito una adición en el plazo de ejecución del contrato de UN (01) MESES.

Agradeciendo su atención a la presente,

Atentamente



LICITACIONES Y PROYECTOS S.A.S.
Contratista
R.L.Mauricio Mafla García.



Manizales, 20 de diciembre de 2018

Doctor:
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: Contrato 0210/2018.


Asunto: Solicitud de prórroga en tiempo 1 contrato 0210/2018

Respetado Doctor; la presente con el fin de solicitarse le autorice la prórroga No 01 al contrato No 0210/2018 que tiene como objeto: "REPOSICION DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO SECTOR LA MORAVIA SUBIDA A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS". El supervisor del contrato considera se requiere esta prórroga en un plazo de treinta (30) días contados a partir del vencimiento del plazo inicial; soportado en:

- En la realización de las excavaciones en zanja para la instalación de tubería se han encontrado altos volúmenes de roca, por lo que ha sido necesario el utilizar equipo mecánico para su demolición y posterior retiro de la zanja.
- La vía en intervención corresponde a la única salida hacia las veredas Taborda, La Divisa, La Torre, La Amelia y La Quinta, por lo que se han tenido inconvenientes con la comunidad por el cierre de la misma por lo que se hace necesario cierres controlados lo que hace que el rendimiento de las obras no sea el óptimo.
- Por la época navideña y la gran cantidad de festivos, el número de días laborables se disminuye considerablemente lo que también ha influido en el bajo rendimiento de las actividades.
- La consecución de personal para la ejecución del proyecto ha sido difícil y demasiado fluctuante, pues muchos de los colaboradores, por la dificultad de los trabajos abandonan el mismo a los pocos días de su inicio.

Por lo Anterior se considera se debe realizar la prórroga 1 al contrato 0210/2018 en un plazo de 30 días calendario contados a partir de la fecha del plazo inicial.

Atentamente,



LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
Supervisor
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.



VoBo SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe de Operación y Mantenimiento
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Adjunto: Carta solicitud contratista.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

 F-GC-01 Versión: 9 Abril 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Ciudad y Fecha: Supia, 19 de diciembre de 2018

Código	OM	Consecutivo	0201
--------	----	-------------	------

Dependencia o Seccional: Supia

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

1. **DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:** Se requiere la prórroga al contrato No 0210 con objeto "REPOSICION DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO SECTOR LA MORAVIA SUBIDA A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS" soportado en:
En la realización de las excavaciones en zanja para la instalación de tubería se han encontrado altos volúmenes de roca, por lo que ha sido necesario el utilizar equipo mecánico para su demolición y posterior retiro de la zanja.
Lá vía en intervención corresponde a la única salida hacia las veredas Taborda, La Divisa, La Torre, La Amelia y La Quinta, por lo que se han tenido inconvenientes con la comunidad por el cierre de la misma por lo que se hace necesario cierres controlados lo que hace que el rendimiento de las obras no sea el óptimo.
Por la época navideña y la gran cantidad de festivos, el número de días laborables se disminuye considerablemente lo que también ha influido en el bajo rendimiento de las actividades.
La consecución de personal para la ejecución del proyecto ha sido difícil y demasiado fluctuante, pues muchos de los colaboradores, por la dificultad de los trabajos abandonan el mismo a los pocos días de su inicio.

Por lo anterior se considera oportuno la prórroga 1 al contrato 0210/2018 en un tiempo de treinta 30 días contados a partir de la fecha del vencimiento inicialmente pactado

- 1.1. **OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:** Los pactados en el contrato 0210/2018
- 1.2. **EXPERIENCIA REQUERIDA:** La requerida para el contrato 0210/2018
- 1.3. **ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO:** Se conservan las del contrato 0210/2018

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

- 1.4. **Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.**

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Servicio de construcción de acueductos	72141119
Ingeniería Civil	81101500



F-GC-01
Versión: 9
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Servicio de construcción de línea de alcantarillado	72141120
Servicio de construcción de tubería maestra de agua	72141121
Servicio de acueducto y alcantarillado	83101500

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

2.1. OBJETO: "PRORROGA 1 AL CONTRATO 0210 DE 2018 CON OBJETO REPOSICION DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO SECTOR LA MORAVIA SUBIDA A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS"

2.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN: treinta (30)

2.3. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar).

2.4. SITIO DE ENTREGA: (Especifique claramente el lugar de entrega con dirección y municipio y cuando se trate de la Planta de tratamiento incluya las indicaciones de su ubicación).

2.5. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega) Los numerales 2.5.1 y 2.5.2 aplican para todos los suministros de tubería.

2.5.1. Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos:

2.6. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)

- Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionadas en el numeral 1.3.
- Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.
- El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.
- Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.
- Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P:
 - En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.
 - En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.

2.7. VALOR ESTIMADO SIN IVA: \$

2.8. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: \$

 F-GC-01 Versión: 9 Abril 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.9. RUBRO PRESUPUESTAL:

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

2.10. CLASE DE CONTRATO							
Suministros		Obra	X	Prestación de Servicio	Interventoría	Compra Venta	Orden de compra
Convenio Inter-Administrativo		Contrato Inter-Administrativo		Otro	Cual:		
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.							
2.11. TIPO DE CONTRATACIÓN							
Directa		Invitación		Invitación Pública		X	Otros

Corresponde a una orden judicial?				SI	NO
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.					
Tipo de Acción					
Acción de Tutela		Acción Popular		Otro	Cual:
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:					

3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
3.1. Amparo	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	X
Anticipo	
Cumplimiento	X
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	X
Estabilidad y calidad de la obra	X
Responsabilidad civil extracontractual	X

Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	X
Calidad	
3.2. Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	X
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	



F-GC-01
Versión: 9
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

4. El Contratista deberá incluir en la cotización los siguientes valores, los cuales se retendrán del anticipo (en los casos que aplique) y de los pagos parciales y/o el pago total:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)		X
Estampilla Pro Desarrollo (2%)		X
Estampilla Pro Hospital (1%)		X
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)		X
Impuesto de Guerra (5%)		X

 <p>F-GC-01 Versión: 9 Abril 2018</p>	<p>EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</p> <hr/> <p>ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>
--	---

5. INTERVENTOR O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

5.1 REQUISITOS:

5.2. SUPERVISOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO
Ingeniero de zona.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

APROBADO POR

SOLICITADO POR:


Firma
Nombre: SERGIO LOPERA PROAÑOS
Cargo Jefe Operación y Mantenimiento


Firma
Nombre: LUIS FERNANDO ARIAS V.
Cargo Ingeniero de Zona

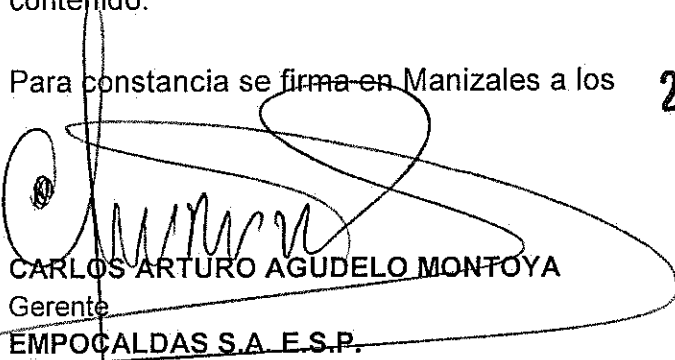
Para efectos de publicación en el portal Web de la Empresa, el interesado debe diligenciar y entregar en medio digital, en formato PDF que permita copiar y pegar el documento en texto reconocible dependiendo del tipo de documentación a la cual se le suministra o emite jurídica.

PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO 0210 DEL 2.018 CUYO OBJETO ES: REPOSICIÓN DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SECTOR LA MORAVIA SUBIDA A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS, SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y LICITACIONES Y PROYECTOS S.A.S.

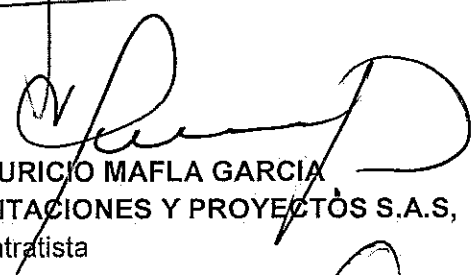
Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcazar Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **MAURICIO MAFLA GARCIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.011.673 expedida en Pereira, quien actúa en Nombre y Representación de **LICITACIONES Y PROYECTOS S.A.S.**, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato 0210 de 2.018 suscrito entre las partes el día 29 de noviembre de 2.018, previas las siguientes consideraciones: 1) Que según oficio datado al 20 de diciembre de 2018, suscrito por el Ingeniero de Zona y Supervisor del contrato en mención: "Se requiere la prórroga al contrato 210 con objeto: **REPOSICION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SECTOR LA MORAVIA SUBIDA A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS**; soportado en: En la realización de las excavaciones en zanja para instalación de tubería se han encontrado altos volúmenes de roca, por lo que ha sido necesario el utilizar equipo mecánico para su demolición y posterior retiro de zanja. La vía en intervención corresponde a la única salida hacia las veredas taborda, la divisa, la torre, la Amelia, y la quinta, por lo que se han tenido inconvenientes con la comunidad por el cierre de las mismas por lo que se hace necesario cierres controlados lo que hace que el rendimiento de las obras no sea el óptimo. Por la época navideña y la gran cantidad de festivos, el número de días laborales se disminuyen considerablemente lo que también ha influido en el bajo rendimiento de las actividades. La consecución de personal para la ejecución del proyecto ha sido difícil y demasiado fluctuante, pues muchos de los colaboradores,

por la dificultad de los trabajos abandonan el mismo a los pocos días de su inicio".
2) Por lo anterior se considera oportuno la prórroga 1 al contrato 210 de 2018 en un tiempo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de vencimiento inicialmente pactado. 3) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 4) En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese la cláusula tercera del contrato 0210 de 2.018 la cual establecía "**CLÁUSULA TERCERA. PLAZO:** *"El plazo para la realización del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 20 de diciembre de 2018"*, la cual quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA TERCERA:** El plazo para la realización del contrato será de **TREINTA (30)** días calendario más, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado en el contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA.** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los **20 DIC 2018**



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



MAURICIO MAFLA GARCIA
LICITACIONES Y PROYECTOS S.A.S,
Contratista



V. Bo: SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS



V. BO. ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
PRÓRROGA N° 1**



CONTRATO NO. 0210 DE 2018

OBJETO REPOSICION TUBERIA DE ALCANTARILLADO SECTOR LA MORAVIA SUBIDA A LA PLANTA DE TARTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS

MUNICIPIO SUPIA

VALOR \$38.381.853

CONTRATISTA LICITACIONES Y PROYECTOS S.A.S.

NIT 810.002.768-5

PLAZO 30 DIAS MAS CONTADOS DESDE EL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIALMENTE PACTADO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101038745

POLIZA DE RESP. CIVIL EXT. No 42-40-101028876

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	29-nov-18	20-abr-19	\$ 11.514.555,90
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SI	29-nov-18	20-ene-22	\$ 7.676.370,60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	AMAPRA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		\$ 7.676.370,60
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	29-nov-18	20-abr-19	\$ 11.514.555,90

REQUISITOS LEGALIZACION

	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	N/A
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	N/A
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	N/A
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	N/A

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 0210 DE 2018 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

Edna Suarez A

20 DIC 2018

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General (E)

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-45-101038745	ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
20 12 2018		29 11 2018		00:00		20 12 2023		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA									

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL LICITACIONES Y PROYECTOS SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 810.002.768-5
DIRECCIÓN: CALLE 70 A NO 21 A 14 APTO 204	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO: 8815647

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO 8867080
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

X
X
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EN EL CONTRATO No 0210 PARA REALIZAR LA REPOSICION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SECTOR LA MORAVIA SUBIDA A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS.
X
X
NOTA: LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD ES 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE LIQUIDACION FINAL.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	29/11/2018	20/04/2019	\$11,514,555.90	\$11,514,555.90
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	29/11/2018	20/01/2022	\$7,676,370.60	\$7,676,370.60
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$7,676,370.60	\$7,676,370.60

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

X
X
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 1 APLICADA AL PRESENTE CONTRATO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****16,000.00	\$ *****7,000.00	\$ *****4,370.00	\$ *****27,370.00	\$ *****26,867,297.10	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101038745

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Samiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO PÓLIZA 42-40-101028876	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
20 12 2018	29 11 2018		00:00	20 04 2019		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL LICITACIONES Y PROYECTOS SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 810.002.768-5
DIRECCIÓN: CALLE 70 A NO 21 A 14 APTO 204	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8815647

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P. ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

X
X
X GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE PUEDA INCURRIR EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA EN DESARROLLO DEL EL CONTRATO No 0210 PARA REALIZAR LA REPOSICION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SECTOR LA MORAVIA SUBIDA A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS.
X
X BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/11/2018	20/04/2019	\$11,514,555.90	\$11,514,555.90

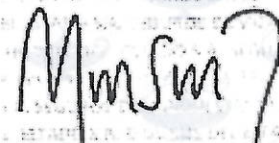
ACLARACIONES


X
X
X POR MEDIO DEL PRSENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 1 APLICADA AL PRESENTE CONTRATO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****0.00	\$ *****1,900.00	\$ *****11,900.00	\$ *****11,514,555.90	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA


42-40-101028876
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas


FIRMA TOMADOR

Manizales, diciembre 20 de 2018.

Señor:
LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
Ingeniero de Zona
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Supervisor

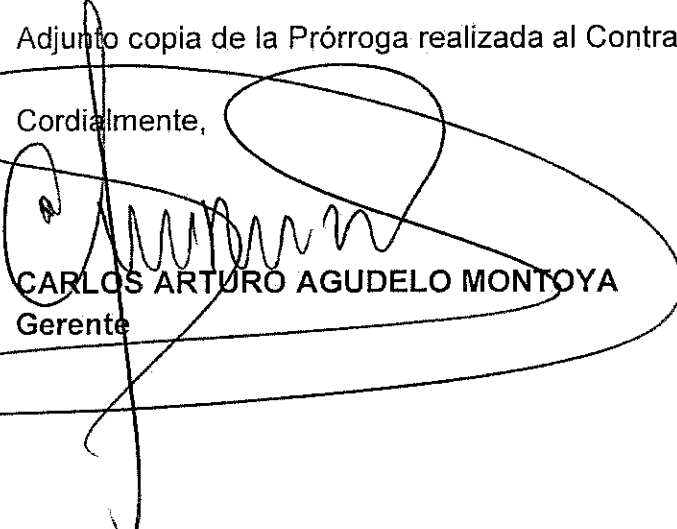
Referencia: Remisión Prórroga N° 1 al Contrato Nro. 0210 de 2018.

A través del presente remito a usted Prórroga N° 1 realizada al Contrato No. 0210 del 2018, cuyo objeto es **REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO SECTOR LA MORAVIA SUBIDA A LA PLANTA DE TARTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SUPIA**. Suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y LICITACIONES Y PROYECTOS S.A.S. y del cual usted fue designado como supervisor.

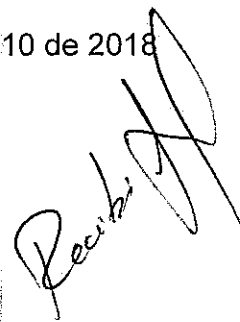
Adicionalmente me permito recordarle *que* tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General –Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Adjunto copia de la Prórroga realizada al Contrato No. 0210 de 2018

Cordialmente,



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente



Recibido